

**ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA Y OFERTA INICIAL PARA EL CONTRATO PRIVADO "FESTIVAL CUENTOS BREÑA ALTA"; POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, POR EXCLUSIVIDAD.
ASISTENTES**

PRESIDENTE

Sra. Concejala D^a María José García Álvarez

VOCALES:

Sr. Interventor General D. Luis Lorenzo Garrido

Sra. Secretaria Accidental (Resolución DGFP nº 981/2024 de 11 de marzo) D^a Juana Esther Rodríguez González

Sra. Técnico Gestor Cultura D^a Mónica M^a Ferraz Rodríguez

SECRETARIO:

Sr. Técnico en Gestión Urbanística y Contratación Administrativa D. Víctor M. Pérez Hernández.

En la Villa de Breña Alta a seis de octubre de dos mil veinticinco

Siendo las nueve horas y cincuenta minutos, se constituye la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder al acto de apertura de la documentación administrativa y oferta inicial presentada por la empresa Factoría de Cuentos y de Comunicación SLU., invitada a la licitación referenciada.

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por el licitador, considerando la Mesa que la misma cumple con lo previsto en los pliegos.

A continuación el Secretario de la Mesa procede a la apertura de la oferta inicial presentada por el licitador, con el siguiente resultado:

Empresa	Baja en el precio
Factoría de Cuentos y de Comunicación SLU.	49.900,00€ IGIC excluido

La Mesa de Contratación advierte que la oferta del licitador excede del presupuesto base de licitación fijado en 34.950,00€ IGIC excluido. Y conforme a lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. *"Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la mesa, en resolución motivada..."*

Por tanto, la Mesa de Contratación considera que procede rechazar la proposición presentada por el licitador Factoría de Cuentos y de Comunicación SLU, al exceder del presupuesto base de licitación, a la vez que comportar un error manifiesto en el importe de la proposición, en aplicación del precepto referenciado.

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

Primero.- Rechazar la proposición económica presentada por el licitador Factoría de Cuentos y de Comunicación SLU, en la licitación del contrato privado de "Festival Cuentos Breña Alta", al



exceder del presupuesto base de licitación, a la vez que comportar un error manifiesto en el importe de la proposición.

Segundo.-Declarar desierta la licitación del contrato privado "Festival Cuentos Breña Alta", tramitado por procedimiento negociado sin publicidad, por exclusividad, al rechazarse la proposición del licitador invitado a la licitación referenciada.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las las 10:04 horas de la fecha al principio indicada, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe, con el visto bueno del presidente.

Villa de Breña Alta

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

